

28 de setiembre de 2022
OF-0734-SJD-2022

Señores

Gilbert Camacho Mora,
Presidente del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ricardo Matarrita Venegas, director general
Dirección General de Estrategia y Evaluación

Estimados señores:

Mediante el acuerdo 08-69-2022, del acta de la sesión ordinaria 69-2022, celebrada el 27 de setiembre de 2022, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

RESULTANDO QUE

- I. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 012-027-2022 del 18 de marzo de 2022 y, posteriormente la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) aprobó los proyectos del POI 2023 de esas dos fuentes de financiamiento con el acuerdo 04-22-2022 del 21 de abril de 2022.
- II. El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Sutel 2023-2027 fue aprobado por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 y, con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022 por parte de la Junta Directiva de la Aresep.
- III. El Consejo de la Sutel aprobó mediante acuerdo 023-064-2022 del 15 de setiembre de 2022, el POI de Sutel para el 2023, sobre la base del oficio 08181-SUTEL-DGO-2021 del 14 de setiembre de 2022.

- IV. El Consejo de la Sutel mediante el oficio 08339-SUTEL-SCS-2022 del 15 de setiembre de 2022, remitió a la Junta Directiva de la Aresep, el POI Institucional de Sutel del 2023 para conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado.
- V. La Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de la Aresep mediante los oficios OF-0340-DGEE-2022 del 23 de setiembre de 2022 y OF-0341-DGEE-2022 del 26 de setiembre de 2022, y el informe IN-0044-DGEE-2022, comunicó que la solicitud de aprobación del POI 2023 de la Sutel, cumple con el contenido establecido en el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación, mismo que fue aprobado por la Junta Directiva de la Aresep según el acuerdo 09-34-2019 de la sesión 34-2019 del 30 de julio de ese mismo año.

CONSIDERANDO QUE

1. En cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública 6227(LGAP), le corresponde a la Junta Directiva de la Aresep la aprobación de los planes anuales operativos y sus respectivas modificaciones.
2. La Ley de Aresep, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente:

“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel.”
3. La Norma Técnica sobre presupuesto público 4.2.14 c) i) establece la obligación de remitir a la Contraloría General de la República (CGR) para la aprobación del presupuesto ordinario de las instituciones, el Plan Anual de la institución.

**POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ACUERDO 08-69-2022

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2023 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), el cual incluye 4 proyectos por un monto de ¢589.880.090,00 (quinientos ochenta y nueve millones, ochocientos ochenta

mil noventa colones, exactos), conforme a la documentación remitida por la Sutel mediante el oficio 08339-SUTEL-SCS-2022 del 15 de setiembre de 2022 y el oficio 08181-SUTEL-DGO-2021 del 14 de setiembre de 2022; considerando el criterio técnico y recomendaciones emitidas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep con el informe IN-0044-DGEE-2022, remitido mediante los oficios OF-0340-DGEE-2022 del 23 de setiembre de 2022 y OF-0341-DGEE-2022 del 26 de setiembre de 2022 y según el siguiente detalle:

Financiamiento	# Proyectos	Monto
Regulación	2	₡ 160.043.586,00
Espectro	1	₡ 322.821.855,00
Administración de Fonatel	1	₡ 107.014.649,00
Institucionales	0	0,00
Total	4	₡ 589.880.090,00

2. Solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de setiembre 2022, el Plan Operativo Institucional 2023 de la Sutel, aprobado por la Junta Directiva, dando cumplimiento a las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Alfredo Cordero Chinchilla
Secretario de Junta Directiva

ACC/MAB